



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 567-2019-A-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal n.º 005-2019-ALE-GR-MDSS-C/NCG, el Informe n.º 995-2019-SERVIR /GP/GSC, el Informe n.º 1531-2019-SGRRHH-GADM-MDSS, el Informe n.º 427-SGRRHH/HBG-MDSS-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley n.º 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 que establece: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros establece que son atribuciones del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición;

Que, sin embargo, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 — Ley N° 30879, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, excepcionalmente autorizó durante el año fiscal 2019 el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, al 1ro de enero del 2019. En una plaza orgánica presupuestada de la entidad, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil;

Que, acorde a lo establecido en el artículo 6 y el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 15 de junio de 2019, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2019-GM-MDSS de fecha 10 de diciembre del 2019 se aprobó las bases de la convocatoria para el proceso de nombramiento del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Informe N° 1531-2019-SGRRHH-GADM-MDSS, la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica que luego de la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos, la evaluación correspondiente con la información obrante en el legajo personal del servidor, que se encuentra en custodia de la entidad y la publicación del Cuadro Final de Resultados, corresponde emitir la resolución de alcaldía de nombramiento del personal administrativo que cumplió con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, la Gerencia Municipal opina se proceda al nombramiento de 19 servidores; debiendo precisarse que dicha acción no generará incremento de remuneraciones;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EN VÍA DE REGULARIZACIÓN NOMBRAR en el RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, en los cargos, niveles remunerativos, órganos y unidades orgánicas que se indican a los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CODIGO	CLASIF.	CARGO
1.	MANZANARES COYLA, FELICITAS	SAC	05559AP1	SP-AP	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I - SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
2.	ROMERO HUISA, DORIS FABIOLA	SPC	05558ES3	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III - AREA DE PLANILLAS Y REMUNERACION
3.	CORRALES VILLAVICENCIO, LETICIA	SPB	05558ES2	SP-AP	JEFE - AREA DE ALMACEN DE ADMINISTRACION
4.	BACA SALDIVAR, APOLINAR LIBERTO	STB	05559AP2	SP-AP	FIZCALIZADOR TRIBUTARIO - SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
5.	MACOILLO ANAYA, PAULINA	SPD	05663ES3	SP-ES	CONTADOR III - SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



					OBRAS
6.	CHOQUE VARGAS, LIDIA SOLEDAD	STB	05665AP1	SP-AP	TECNICO EN SEGURIDAD I - AREA DE SERENAZGO
7.	RODRIGUEZ CCOPA, VILMA	SAC	05665AP1	SP-AP	AUXILIAR DE SEGURIDAD I - AREA DE SERENAZGO
8.	HUILLCA MAMANI, SOFIA	SAA	05112AP2	SP-AP	AUXILIAR DE SERVICIO II - GERENCIA MUNICIPAL
9.	CALDERON PILARES, MARIA DELSY	SPB	05442EJ4	SP-EJ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
10.	GALLEGOS ÑAUPAC, MARIA ANTONIETA	SPD	05441ES2	SP-ES	REGISTRADOR CIVIL - REGISTRO CIVIL
11.	CUSIHUALLPA CONDE, HILDA	SPB	05558EJ4	SP-EJ	CONTADOR I - SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
12.	ALEGRIA CHARA, MARTHA LUCILA	SAC	05441AP2	SP-AP	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II - AREA DE DEMUNA
13.	FLORES TAPE, MARIA	STA	05664AP2	SP-AP	POLICIA MUNICIPAL II - AREA DE POLICIA MUNICIPAL
14.	LUME INCARROCA, VICENTE	STB	05559AP2	SP-AP	FISCALIZADOR - AREA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
15.	SEHGELMEBLE FLORES, LOURDES ANTONIETA	SPD	05558EJ4	SP-EJ	SUB GERENTE - SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL
16.	OROSCO CUSIHUAMAN, YOLANDA RUTH	SPD	05661ES2	SP-ES	ARQUITECTO II - OFICINA DE ORIEN. AL USUARIO Y SOP. TEC. ESTAD.
17.	ALLAUCA QUISPE, DELIA	STB	05662AP2	SP-AP	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II - GERENCIA DE PROYECTOS
18.	DE LA BORDA ZUÑIGA, LUZ IRENE	SPB	05661AP2	SP-AP	SECRETARIA I - DESARROLLO URBANO
19.	LUNA LOPEZ, KAREN	SAA	05441AP2	SP-AP	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II - GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos planifique los tramites correspondiente, PRECISAR que la acción administrativa de nombramiento aludida en el artículo precedente no generara ningún incremento de remuneraciones; quedando los 19 Servidores nombrados sujetos a los derechos y beneficios

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Songoykipi T'ikarin!



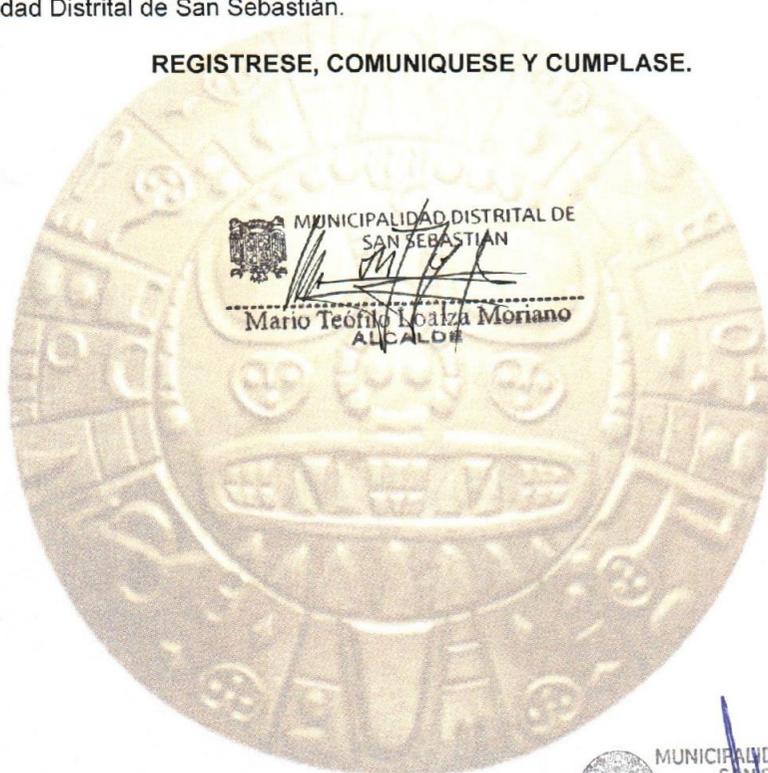
vigentes para los servidores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, para los fines de su estricta competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los designados, la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loatza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Administración
Sub Ger. RRRHH
Interesados
OTSI
Archivo.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”